



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NÚMERO: 05

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA, HON. KARILYN BONILLA COLÓN, A COMPARCER A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SALINAS EN EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE DERECHO, ACEPTANDO LA FRANJA DE TERRENO, UBICADA EN PR-1 KM.32.2 (INTERIOR) CALLE JOHN F. KENNEDY PARCELA #336 COCO NUEVO BARRIO LAPA, SEGÚN DESCRITA EN EL PLANO DE INSCRIPCIÓN APROBADO EN EL CASO 09LI4-00000-00608, POR LA ADMINISTRACIÓN DE REGLAMENTOS Y PERMISOS; Y PARA OTROS FINES.

**POR CUANTO:** El artículo 2.021 de la Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico dispone que los municipios disponen lo siguiente: "Toda permute, gravamen, arrendamiento, venta, donación o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto."

**POR CUANTO:** El señor José A. Hernández, la señora María Rodríguez Rentas y la Lcda. Naida Galarza Colón, según se describe en el Plano de Inscripción aprobado Caso 09LI4-00000-00608, solicitan al Municipio de Salinas que acepte la Franja de Uso Público para la aprobación de la segregación de un lote de terreno.

**POR CUANTO:** La Franja de Uso Público antes relacionada será reservada para uso público futuro del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y no requerirá mantenimiento del Municipio.

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Salinas, considera que la referida solicitud es una justa, razonable y beneficiosa para todos los residentes del Municipio.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SALINAS LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar a la alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, para que, a nombre y representación del Municipio Autónomo de Salinas, acepte la transferencia y a comparecer en la firma de Escritura de Cesión de Derecho y Traspaso y suscriba los documentos legales necesarios para aceptar la Franja antes mencionada, para uso futuro de Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**SECCIÓN 2DA:** El peticionario deberá someter planos y escrituras de la segregación de la franja de terreno y deberá costear los gastos legales de la misma. Copia original de los documentos deberán ser entregados a la Oficina de la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 3RA:** Esta ordenanza entrará a regir inmediatamente luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por la Hon. Karilyn Bonilla Colón.

**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza debe ser enviada a la oficina de Ordenación Territorial del Municipio de Salinas y a todas las personas interesadas.

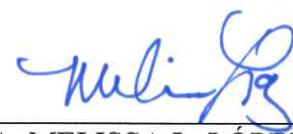
APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

---



HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

---



SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.

---



KARILYN BONILLA COLÓN  
ALCALDESA

## CERTIFICACIÓN

**YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 05 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **15 de noviembre de 2021**.

Se certifica además, que la Ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión; Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado

**EN TESTIMONIO POR LA CUAL**, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de noviembre de 2021**.

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA L. LÓPEZ COLÓN**

**SECRETARIA**

**LEGISLATURA MUNICIPAL**

